

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**NAVAS DEL REY**

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2010, ha acordado aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la avenida de Madrid, número 29, y plaza de San Eugenio, número 8, presentado por “Infraestructuras y Promociones 2004, Sociedad Limitada”, para alineación y ordenación de volúmenes, redactado por el arquitecto don Emilio Santos Verdugo.

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Navas del Rey, a 13 de enero de 2011.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/608/11)